

ESTUDIO DE INCLUSIÓN

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC

FECHA DE ELABORACIÓN:	02 de junio de 2026
ÁREA:	MUSEOLOGÍA EDUCATIVA - MIC

1. ANTECEDENTES:

La Fundación Museos de la Ciudad es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, que tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, y por encargo de la Ilustre Municipalidad de la Ciudad, la administración del Museo de la Ciudad, Museo Interactivo de Ciencia-MIC, YAKU Parque Museo del Agua, Centro de Arte Contemporáneo de Quito - CAC y Museo del Monasterio del Carmen Alto.

La Fundación Museos de la Ciudad - FMC tiene como objetivo formar parte de la construcción social y ciudadana de su entorno, mediante la promoción y el desarrollo de sus diversas actividades, así como también la gestión cultural y el cumplimiento de proyectos específicos que se generan desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. De igual manera es mandatorio para espacios de índole cultural como el nuestro el encontrar las herramientas para garantizar el acceso y ejercicio pleno de los derechos culturales contemplados en las normativas municipales del DMQ para toda la población.

El Museo Interactivo de Ciencia, como parte de la Fundación Museos de la Ciudad, es un lugar que busca mantener viva la curiosidad del ser humano, mediante experiencias que trascienden e incentivan el pensamiento crítico y científico, y que invitan a la ciudadanía a descubrir, reflexionar y repensar lo cotidiano a través de la ciencia. Es un punto de Encuentro entre científicas y científicos, los saberes ancestrales y la ciudadanía, pone en valor la importancia del desarrollo integral desde la primera infancia.

El Museo Interactivo de Ciencia, se encuentra ubicado al sur de Quito en el emblemático barrio de Chimbacalle, espacio donde funcionó la fábrica de hilados y tejidos de algodón "La Industrial", desde 1935 hasta 1999. El espacio permaneció abandonado varios años, hasta que en 2006 inició la intervención por parte del Instituto de Patrimonio para convertirse en un museo contemporáneo e interactivo de divulgación de la ciencia y tecnología. Abrió sus puertas en diciembre del 2008, y desde entonces ha recibido miles de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

La contratación del servicio de la PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC, es fundamental para consolidar la oferta cultural del Museo Interactivo de Ciencia. Esta inversión permitirá ampliar la oferta educativa del museo, garantizar experiencias de calidad para los visitantes y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de cultura, educación e inclusión social.

2. CONVENIENCIA, VIABILIDAD TÉCNICA ESTUDIO DE INCLUSIÓN: FUNDAMENTOS Y MOTIVACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR FERIA INCLUSIVA:

En concordancia con los principios establecidos en el Sistema Nacional de Contratación Pública, orientados a promover la participación de actores de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas unidades productivas, así como organizaciones comunitarias, se considera pertinente que la contratación PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LÚDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC se realice mediante el procedimiento de Feria Inclusiva.

La modalidad de Feria Inclusiva resulta conveniente para el presente proceso, debido a que el servicio requerido se encuentra vinculado con actividades culturales, educativas, artísticas y de mediación comunitaria, áreas en las cuales participan activamente organizaciones, asociaciones, colectivos culturales, gestores culturales independientes, así como actores de la economía popular y solidaria.

La ejecución de activaciones culturales y educativas requiere procesos de producción creativa, mediación pedagógica, logística cultural y gestión comunitaria, actividades que pueden ser desarrolladas de manera adecuada por proveedores pertenecientes a estos sectores productivos. De esta manera, la contratación mediante Feria Inclusiva fomenta la participación de actores locales, promueve el fortalecimiento del tejido cultural y productivo, y genera oportunidades económicas para organizaciones que tradicionalmente han desarrollado iniciativas culturales y educativas en la ciudad.

Asimismo, esta modalidad contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Fundación Museos de la Ciudad, al promover mecanismos de contratación que fortalecen la inclusión social, la participación comunitaria y el acceso equitativo a oportunidades económicas vinculadas a la gestión cultural.

Desde el punto de vista técnico, la prestación del servicio requerido es viable a través de la participación de proveedores que formen parte de la economía popular y solidaria, micro o pequeñas unidades productivas, asociaciones o colectivos culturales, debido a que las actividades contempladas en este servicio requieren una atención directa al público, flexibilidad metodológica y adaptación permanente a los distintos grupos etarios y condiciones de los participantes, características que se ajustan de manera adecuada a proveedores locales y actores de la economía popular y solidaria, quienes deben contar con experiencia directa en trabajo comunitario, educativo y cultural.

Por lo cual, realizar mediante procedimiento de Feria Inclusiva responde a la necesidad de promover mecanismos de contratación pública que fomenten la inclusión económica y social, en concordancia con los principios de participación, equidad y desarrollo local.

La naturaleza del servicio requerido no demanda infraestructura industrial especializada ni equipamiento altamente tecnificado, sino capacidades creativas, pedagógicas, organizativas y logísticas, las cuales son ampliamente desarrolladas por organizaciones culturales, asociaciones comunitarias y unidades productivas vinculadas al sector cultural y educativo.

Adicionalmente, la realización de estas activaciones culturales en el contexto del barrio de Chimbacalle y del sur de la ciudad de Quito refuerza la pertinencia de promover la participación de actores locales y comunitarios, fortaleciendo la apropiación social de los espacios culturales y fomentando la dinamización económica del sector cultural.

En este sentido, la contratación mediante Feria Inclusiva constituye un mecanismo adecuado para garantizar la prestación eficiente del servicio requerido, al tiempo que promueve la participación de actores de la economía popular y solidaria, contribuyendo al desarrollo cultural, social y económico del territorio.

Por lo que, la contratación es viable puesto que existe en el mercado proveedores locales, colectivos culturales, personas naturales y organizaciones de la economía popular y solidaria con capacidad técnica y experiencia comprobable en educación no formal, mediación cultural y actividades lúdico-educativas.

3. ANALISIS COMPRA DE INCLUSIÓN:

La presente contratación se define como preferente en atención a los principios y disposiciones de la normativa de contratación pública vigente, orientados a garantizar la inclusión económica y social de artesanos, productores individuales, unidades económicas populares, micro y pequeños productores, así como de los actores de la economía popular y solidaria.

El carácter preferente de la contratación se sustenta en la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la prestación de servicios educativos, culturales y comunitarios, que no requieren altos niveles de inversión en infraestructura, tecnología especializada o capital financiero, sino conocimientos técnicos, experiencia práctica y habilidades pedagógicas y creativas.

Estas características hacen que el servicio sea idóneo para ser ejecutado por artesanos, microempresas, pequeños productores, emprendimientos y organizaciones de la economía popular y solidaria, quienes cuentan con capacidades instaladas para la prestación directa del servicio, favoreciendo su participación efectiva en el proceso contractual.

En este sentido, la contratación preferente permite priorizar a estos sectores, en concordancia con los principios de equidad, solidaridad, participación y desarrollo local.

En tal sentido, la presente contratación materializa el principio de preferencia establecido en la ley, al canalizar recursos públicos hacia sectores que generan impacto social positivo y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo local y nacional.

4. ÁMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial del presente proceso de contratación corresponde al Distrito Metropolitano de Quito, considerando que el servicio será ejecutado en las instalaciones del Museo Interactivo de Ciencia (MIC), espacio que forma parte de la red de espacios culturales administrados por la Fundación Museos de la Ciudad.

En este sentido, se priorizará la participación de actores pertenecientes a la economía popular y solidaria, micro y pequeñas unidades productivas, asociaciones, colectivos y gestores culturales independientes que desarrollen sus actividades dentro del Distrito Metropolitano de Quito o en su área de influencia.

La definición de este ámbito territorial responde a la necesidad de fortalecer la participación de proveedores locales, promover el desarrollo económico del sector cultural y comunitario de la ciudad, y facilitar la adecuada coordinación logística para la ejecución de actividades contempladas dentro de la agenda cultural del museo.

No obstante, podrán participar proveedores domiciliados en otras localidades del país, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso y garanticen la correcta ejecución del servicio en el lugar previsto.

CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL:

Primera Cobertura de selección: cantón Quito

Segunda Cobertura si no existe capacidad cantonal, en el caso de aplicar en la compra: Pichincha – Rumiñahui

5. CONTRATACIONES DE PRODUCTOS PREFERENTES (en el caso de aplicar)

Para la contratación de espectáculos artísticos y culturales que efectúen las instituciones públicas o que manejen fondos públicos del Sistema Nacional de Cultura, se aplicará lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica de Cultura.

“(..) Art. 119.- De los espectáculos artísticos y culturales. Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Cultura que inviertan recursos para la contratación de artistas, espectáculos o agrupaciones extranjeras, deberán invertir anualmente al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto destinado a dichas contrataciones para la contratación de artistas, agrupaciones y espectáculos nacionales (...)”

En este sentido, la contratación del servicio para la “PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC” responde a la necesidad de desarrollar actividades de mediación cultural, divulgación científica y participación ciudadana, mediante procesos creativos y pedagógicos que forman parte del quehacer cultural.

Las activaciones previstas dentro de la programación cultural del museo —relacionados con la divulgación científica durante la temporada vacacional y la conmemoración del Día de la Afroecuatorianidad— constituyen actividades culturales que requieren la participación de gestores culturales, mediadores, educadores y colectivos artísticos con experiencia en procesos comunitarios y educativos.

En consecuencia, la aplicación de un mecanismo que promueva la participación de actores del sector cultural se fundamenta en el reconocimiento de la especificidad de los servicios culturales y en la necesidad de fortalecer el trabajo de artistas, colectivos y organizaciones culturales, conforme a los principios establecidos en la normativa cultural vigente.

De esta manera, el proceso de contratación se enmarca en los lineamientos de promoción, fomento y fortalecimiento del sector cultural establecidos en la Ley Orgánica de Cultura, garantizando la participación de actores culturales y contribuyendo al desarrollo de la actividad cultural en el Distrito Metropolitano de Quito.

6. CONCLUSIONES:

- De acuerdo con el análisis realizado, se determina que la contratación de la PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC responde a una necesidad institucional orientada a fortalecer la programación cultural, educativa y comunitaria que desarrolla el MIC.
- La naturaleza del servicio requerido corresponde a actividades de producción cultural, mediación educativa y gestión de eventos culturales, las cuales pueden ser desarrolladas por actores pertenecientes a la economía popular y solidaria, micro y pequeñas unidades productivas, asociaciones culturales, colectivos y gestores culturales.
- En este sentido, se establece que existe viabilidad técnica y pertinencia social para ejecutar la contratación mediante el mecanismo de Feria Inclusiva, promoviendo la participación de actores del sector cultural y fortaleciendo la economía local vinculada a la producción cultural en el Distrito Metropolitano de Quito.

7. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar el proceso de contratación de la PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC mediante el mecanismo de Feria Inclusiva, en cumplimiento de los principios de inclusión económica, participación social y fortalecimiento del sector cultural.
- Se recomienda priorizar la participación de actores culturales locales del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de fortalecer el tejido cultural y comunitario del territorio y promover la dinamización económica del sector cultural.
- Se sugiere promover la participación de proveedores pertenecientes a la economía popular y solidaria, asociaciones, colectivos y gestores culturales con experiencia en producción cultural, mediación educativa y desarrollo de actividades participativas.

Elaborado por:

Revisado por:

Mónica Pilataxi
ANALISTA DE OPERACIONES
Nro. CC: 1721674289
monica.pilataxi@fmcquito.gob.ec

Gustavo Benavides
TÉCNICO EDUCATIVO
Nro. CC: 1717057234
gustavo.benavides@fmcquito.gob.ec

Aprobado por Ordenador de Gasto:

Paulina Jáuregui
COORDONADORA
Nro. CC: 1708506660
paulina.jauregui@fmcquito.gob.ec